

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Cuartel General

EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 1/1

**RESOLUCIÓN DE GESTIÓN DEL COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA
N° 247 -2012**

OBJ.: Dispone la adquisición de carro de arrastre aeronaves para el PAVE N° 4. (CENTAURO III)

CAF DPAF III/c (R) N° 4100/534 SANTIAGO, **20 JUL 2012**

VISTOS:

1. La ley N° 20.424, de 04.FEB.2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
2. El DFL N° 1, de 11.MAR.2011, que suprime el Consejo Superior de Defensa Nacional y dispone fecha de derogación de la Ley N° 7.144.
3. Lo dispuesto en DS MDN SSG DEPTO III (R) N° 124, de 25.OCT.2004.
4. OF DICA AP. LOG. (R) N° 9500/395 de 10.JUL.2012.

CONSIDERANDO:

1. La demanda formulada mediante oficio de "Vistos 4", referida a la adquisición de carro arrastre aeronaves para el PAVE N° 4.
2. Que, existe disponibilidad de recursos para materializar la demanda formulada.

ORDENO:

1. A la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, gestionar las actividades pertinentes para realizar la adquisición de carro arrastre para el PAVE N° 4, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente:
 - a. Monto: hasta **US\$ 45.000,00**
 - b. Imputación del gasto: **D/S (C-E) N° 43 de 01.DIC.2009. "Centauro III"**.
2. Cualquier antecedente adicional que se necesite para el proceso de adquisición, se deberá solicitar directamente al organismo que efectúa el requerimiento o al Jefe de Proyecto, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Firma y distribución al reverso...//)

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Cuartel General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2 /
CAF DICA AP. LOG. (R) N° 9500/391 /
DPAF.

OBJ.: Solicita financiar diferencia de recursos para adquisición de carro arrastre aeronaves para el PAVE N° 4.

- REF.: 1. Combrev JEMGE DAI II (R) N° 9500/214 de 11.ABR.2012.
2. Oficio DIFE SD P F "P/2" (R) N° 10055/486 de 16.ABR.2012.
3. Oficio CAF DICA AP. LOG. (R) N° 9500/283 de 30.ABR.2012.
4. Oficio DIVMAN JEFSA DICS (R) N° 9500/366 de 22.MAY.2012.

SANTIAGO, 10 JUL 2012

DEL JEFE DEPTO. INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL APOYO

AL JEFE DEPTO. PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1. Mediante el documento citado en "Referencia 1)", el JEMGE remitió a este CAF copia del oficio BAVE As. Adq. Ext. (R) N° 9500/177 de 05.ABR.2012, mediante el cual la Brigada de Aviación solicitó la asignación de fondos extraordinarios para la adquisición de un carro de arrastre de aeronaves y la modificación de un camión estanque de combustible de aviación, por un valor total de US \$ 110.000, a fin de mejorar las capacidades del PAVE N°4 "Coyhaique", disponiendo al CAF y DIFE emitir opinión con respecto a su financiamiento.
2. A través del documento de "Referencia 2)", el DIFE informa que cuenta con US\$ 41.992,24 en el Decreto Supremo N° 18 "E" de 01.DIC.209 (Rva. CJE), los cuales pueden ser empleados en la modificación de un camión estanque de combustible de aviación.
3. Por el documento de "Referencia 3)", se solicitó a la DIVMAN estudiar la factibilidad de financiar la transformación de un camión estanque para combustible de aviación, informando dicho organismo por el oficio de "Referencia 4)" que es factible financiar dicha actividad el presente año 2012 por la cantidad de US \$ 55.000.

RESERVADO

4. En resumen, se presentan las necesidades que se indican, conforme a valores actualizados por la BAVE, contándose con los recursos que se señalan, produciéndose una diferencia que es necesario financiar.

NECESIDADES

CANT.	ELEMENTO	VALOR
1 (Un)	Transformación de un camión estanque para trasladar combustible de aviación.	US \$ 55.000
1 (Un)	Carro de arrastre de aeronaves.	US \$ 45.000
	TOTAL	US \$ 100.000

RECURSOS DISPONIBLES

CANT.	ELEMENTO	VALOR
	División Mantenimiento (Transformación camión estanque para trasladar combustible de aviación)	US \$ 55.000,00
	Dirección de Finanzas.	US \$ 41.992,24
	TOTAL	US \$ 96.992,24
	FALTA	US \$ 3.007,76


5. Consecuente con lo anterior, se solicita a US disponer se estudie la factibilidad de efectuar lo siguiente:
- a. Financiar la cantidad de US \$ 3.007,76 con el objeto de poder dar satisfacción a las necesidades presentadas por la Brigada de Aviación para mejorar las capacidades del PAVE N° 4 "Coyhaique".
 - b. Verificar que los fondos puestos a disposición por la DIFE (US \$ 41.992,24) puedan ser empleados en la adquisición de un carro de arrastre de aeronaves, puesto que la transformación del camión estanque será asumida por la DIVMAN.
 - c. Una vez que se cuente con los fondos, disponer mediante Resolución de Gestión la adquisición del carro de arrastre de aeronaves, para lo cual se solicitarán las características técnicas a la BAVE.

Saluda a US

RENE BARRIENTOS VIAL
 Coronel
 Jefe Depto. Integr. y Coord. del Apoyo

- DISTRIBUCIÓN:
- 1. DPAF. ✓
 - 2. CAF DICA AP. LOG. (Archivo)
2 Ejs. 2 Hjs.




JORGE R. SALAS KURTE
General de División
Comandante de Apoyo a la Fuerza

DOCUMENTOS ANEXOS A LA JAE:
OF DICA AP. LOG. (R) N° 9500/395 de 10.JUL.2012

DISTRIBUCIÓN:

1. JAE
2. CAF DICA (C/I)
3. CAF DPAF III/c (Arch.)
3 Ejs / 1 Hj.



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Jefatura de Adquisiciones



LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

Llámesese a participar en las siguientes propuestas públicas,
correspondiente a la adquisición de los rubros que a continuación se detallan:

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO	FECHA DE RETIRO DE BASES
64/2012	ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA RESCATE AEROMÉDICO	Miércoles 29.AGO.2012 09:00 a 12:30 Hrs y 15:00 a 17:00 hrs
61/2012	ADQUISICIÓN DE UN CONTENEDOR MÓVIL PARA TRANSPORTE DE VESTUARIO Y EQUIPO	Jueves 30.AGO.2012 09:00 a 12:30 Hrs y 15:00 a 17:00 hrs
62/2012	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES	Martes 04.SEP.2012 09:00 a 12:30 Hrs y 15:00 a 17:00 hrs
63/2012	ADQUISICIÓN DE CARRO DE ARRASTRE PARA AERONAVES	Jueves 06.SEP.2012 09:00 a 12:30 Hrs. y 15:00 a 17:00 hrs

RETIRO DE BASES

Deberán ser retiradas en las fechas y horarios indicados, en la Jefatura de Adquisiciones del Ejército, Nueva Santa Isabel N° 1640, Santiago.

La presente licitación no se efectúa a través del portal Mercadopúblico en conformidad a lo establecido en el Art. 3 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.